



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
PASTO SALUD E.S.E
NIT. 990021142-9

RESOLUCIONES

VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
6.0	GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	GSI-R	062

GERENCIA

RESOLUCIÓN No. 054 (21 de enero de 2026)

Por la cual se aprueba y adopta el Plan Anual de Adquisiciones de la Empresa Social del Estado PASTO SALUD E.S.E para la vigencia 2026.

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES Y, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ACTA DE POSESIÓN 119 DEL 01 DE ABRIL DE 2024, Y DECRETO 0132 DEL 26 DE MARZO DE 2024, EXPEDIDAS POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 1215 del 22 de diciembre de 2025, por el cual se fija el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E, para la vigencia fiscal 2026 expedido por la Alcaldía Municipal de Pasto.

Que en el presupuesto de gastos aprobado, se encuentra el rubro de Gastos Generales.

Que la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E, diseñó el Plan Anual de Adquisiciones a ejecutarse durante la vigencia 2026, de acuerdo al documento adjunto el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que el proyecto del plan anual de adquisiciones 2026 fue presentado y aprobado en Comité de Contratación, mediante acta 001 de 21 de enero de 2026 designando a la gerencia llevar a cabo su aprobación, adopción y publicación.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar y adoptar el Plan Anual de Adquisiciones a ejecutarse durante la vigencia 2026, en la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. junto con su documento adjunto el cual hace parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publicar el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026. La publicación la realizará la Profesional Universitaria de Suministros a más tardar hasta el 31 de enero de 2026 en la página del SECOP II; y la Oficina Asesora de Comunicaciones y Sistemas en la página Web de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los VENTIUN (21) días del mes de enero de 2026

DIEGO FERNANDO MORALES ORTEGÓN
Gerente

Revisó: Carlos Ernesto Chaves Bravo – Jefe Oficina Jurídica
Proyectó: Ana Patricia Cajigas Rubio - Profesional Universitario Suministros